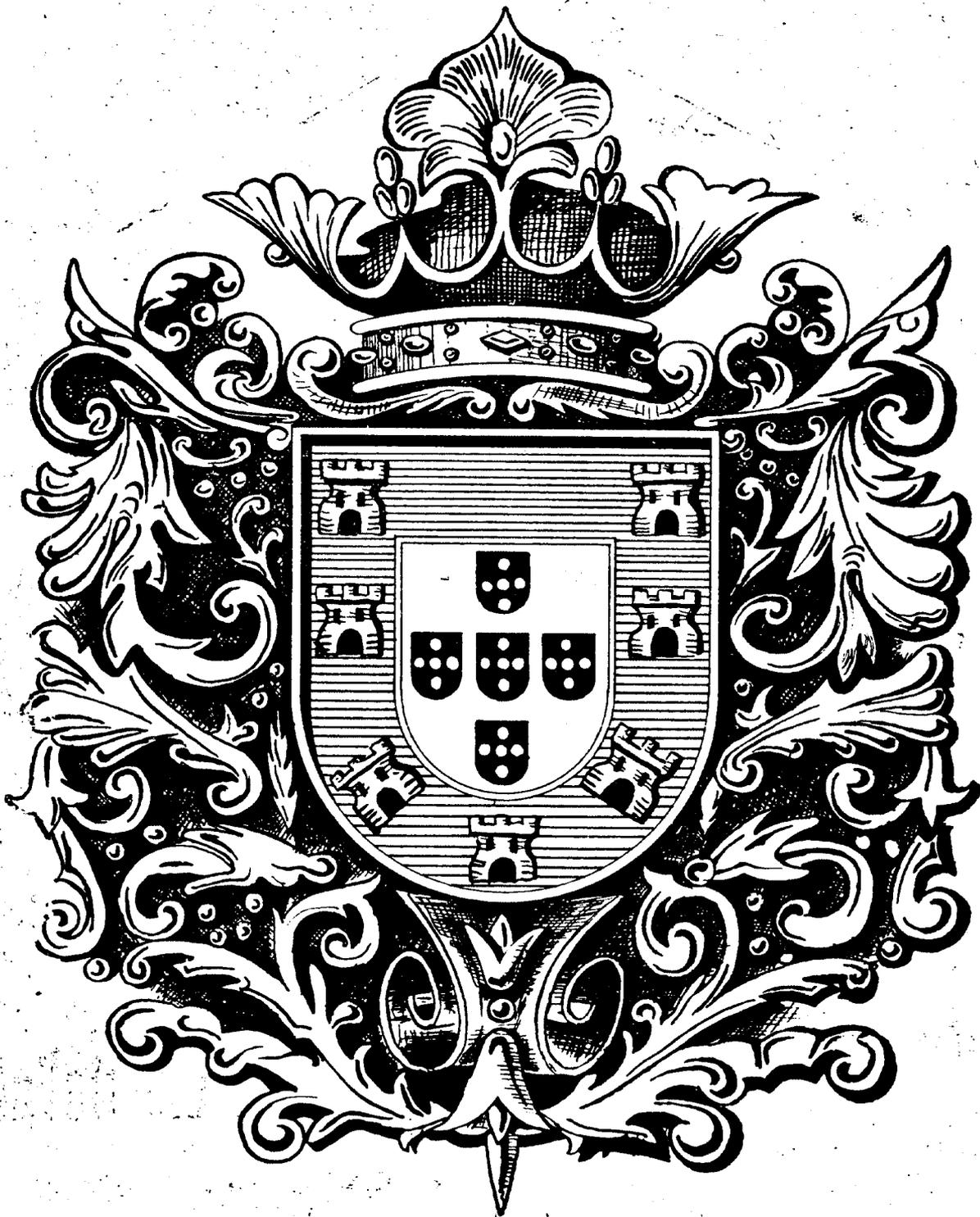


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.100

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1968

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

5 de Enero 1967

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Relación de objetos perdidos encontrados en la vía pública.

Unas gafas graduadas.
Una rebeca de señora.
Un fonendoscopio.
Una cadénita al parecer de oro.
Un carnet de Identidad, a nombre de Fatima

Dris.

Cierta cantidad de dinero.
Un monedero.
Un bolso con cierta cantidad de dinero.
Un bolígrafo de cuatro colores.
Un reloj.

Una medalla.
Una pluma estilográfica.
Una maleta con ciertas prendas.
Un llavero, llaves y llavines.
Una rueda de moto con disco.
Unas espuelas con herramientas.
Un monedero de caballero.

Un reloj.
Un guante.
Un anillo, al parecer de oro.
Una rebeca de niño.
Un billetero con carnet a nombre de Jelul Salan

Jaisti.

Un rosario.
Un pañuelo de cabeza.
Una pulsera al parecer de plata.
Dos carteras de plástico remitidas por el Juzgado de 1.^a Instancia.

Una bolsa de plástico con ropa y efectos muy usados.

Unas esposas tipo Star.

Dos cargadores de fusil.
Un disco tapa-cubo de coche.
Un ciclomotor.
Un cobertor de lana.
Cuatro bañadores usados.
Una bolsa de campo con varios objetos.
Una tarjeta de Identidad a nombre de Abdese-lán Hachs Larosi.
Una cartera con dinero remitida por el Juzgado de 1.^a Instancia.
Cierta cantidad de dinero remitida por el Juzgado de 1.^a Instancia.
Dos facas de carnicero.
Un estuche de aseo.
Una cesta conteniendo ropa y otros objetos.

Ceuta, 3 de Enero 1.967

El Secretario interino,
Diego de la Rubia.

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

Sección de Trabajos Portuarios

Don Fernando Aguirre Rodríguez, Delegado del Ministerio de Trabajo de esta Ciudad.

HAGO SABER

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 340 y 345 al 348 del Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios de 18 de Mayo de 1962; esta Delegación, de conformidad con el informe emitido por la Junta Técnica Local de la Sección de Trabajos Portuarios, ha fijado los Salarios Reales Efectivo y Cotizado, según detalle que se expresa a continuación:

CATEGORIA	Salario Real Efectivo	Salario Real Cotizado
Fijos de Empresa:		
Capataces Generales	225,75	160,60
Capataces de Operaciones..	187,70	133,55
Apuntadores	138,15	100,—
Camalos	139,35	99,15
Encargados de Guardas	84,—	84,—
Guardas	113,60	84,—
Fijos del Censo:		
Maquinilleros	124,65	88,70
Estibadores	122,15	86,90
Camalos	127,05	90,40

El Salario Real efectivo servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo (Artículos 345 y 346, apartado 6).

El Salario Real cotizado servirá de base para el pago de las prestaciones del Seguro de Enfermedad (Artículo 340, norma 3.ª)

Ambos salarios regirán durante el año 1967, para las indemnizaciones referidas que, por los conceptos mencionados, se concedan a los trabajadores portuarios.

Ceuta, 24 de Diciembre de 1966.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: Antonio Cazalla Morales.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Mohamed Ben Said Lehaudi de unos 27 años, vecino de Tetuán con domicilio en Tetuán en el Barrio de Málaga en una barraca, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión decretada en sumario 280 de 1966 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 24 de Diciembre de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

REQUISITORIA

Mohamed Al-lal, Asfah, de 40 años de edad, hijo de Mehaud y de Fatma, carbonero, natural de Metalsa (Marruecos), vecino de Metalsa (Marruecos), procesado en el sumario 204 de 1966 por uso de documentos falso, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para ser ingresado en prisión.

Dado en Ceuta a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

DON FLORENCIO URIOSTE Y TAIBO: Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

DOY FE: Que en el sumario número 898 de 1965 sobre estafa contra Bonifacio Bravo Molina, nacido el día 1.º de Enero de 1943 hijo de Francisco y Concepción, natural de Málaga, vecino de Ceuta, estudiante, soltero, con instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta, insolvente, se dictó sentencia por la Il.ª Audiencia Provincial de esta Capital con fecha 29 de Noviembre de 1966, declarada firme por auto de 15 de Diciembre siguiente, condenándole a UN AÑO DE PRESIDIO MENOR con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y costas, así como a que indemnice al Hotel Atlántico en la suma de 9.064 pesetas.

Y para que conste, dando cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en La Coruña a 20 de Diciembre de 1966.

Florencio Urioste y Taibo.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición número 37/966 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En Ceuta a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta Ciudad,

habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante don Manuel Mesa González y de otra, como demandado, Construcciones Mecano Metálicas de San Justo Desverns representado y dirigido el actor por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú y en rebeldía el demandado mayor de edad, de esta vecindad, en reclamación de cinco mil setenta y una pesetas treinta y ocho céntimos y.—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Construcciones Mecano Metálicas Subañe a que pague a don Manuel Mesa González, la cantidad de cinco mil setenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos, condenándoles igualmente en todas las costas de este juicio, notificándose esta sentencia en edictos y estrados si no se pide por el actor la personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, rebelde, expido el presente en Ceuta, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Amar Hamadi Abderrahaman, de 22 años, soltero, pescador, hijo de Hamadi y Degia, natural y vecino de Ceuta en Narváz Alonso, 7 para que en el término de DIEZ DIAS a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, con apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 532 de 1966, seguido contra el mismo por maltrato de obra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 24 de Diciembre de 1966

El Juez Municipal,
Mariano Valrriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISO

Sr. D.....

.....

.....